



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento del Trabajo y
Recursos Humanos

Hon. Briseida Torres Reyes
Secretaria

16 de marzo de 2020

MEMORANDO DE LA SECRETARIA NÚM: 2020-004

A: **SUBSECRETARIA, SECRETARIOS AUXILIARES,
GERENTES, DIRECTORES DE NEGOCIADOS,
PROGRAMAS Y OFICINAS; Y PÚBLICO EN GENERAL**

ASUNTO: **EXTENSIÓN DE TÉRMINOS**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia el Coronavirus (COVID 19) debido al riesgo global de propagación y el nivel de impacto que representa el virus a nivel mundial. El 15 de marzo de 2020, la gobernadora de Puerto Rico, honorable Wanda Vázquez Garced, promulgó el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023. En ánimo de evitar la propagación y contagio del virus en la Isla, mediante esta Orden Ejecutiva la Gobernadora ordenó un toque de queda y aislamiento social para todos los ciudadanos, sujeto a ciertas excepciones. Cónsono con lo anterior, el Gobierno de Puerto Rico ha adoptado varias medidas para prevenir y atender la propagación del COVID 19.

Ante esta situación, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), consciente del impacto del COVID 19 tanto en nuestros empleados como clientela que nos visita, y en virtud de las facultades administrativas y de supervisión, inherentes a mi cargo se ordena la extensión de todo término por un periodo de treinta (30) días. Esta extensión cubre, pero no se limita necesariamente a la Oficina de Mediación y Adjudicación (OMA), el Negociado de Conciliación y Arbitraje (NCA), la Oficina de Apelaciones ante el Árbitro, la Unidad Antidiscrimen (UAD), así como la Oficina de Apelaciones ante la Secretaria. Una vez se normalicen las labores en la agencia, se dispondrá sobre el vencimiento de los términos y la culminación de la extensión autorizada en este memorando. Le recordamos a los abogados y abogadas del DTRH con casos activos en la ante la Rama Judicial, a estar atentos a cualquier anuncio de la Oficina de Administración de Tribunales (OAT).

OFICINA DE LA SECRETARIA



505 Edificio Prudencio Rivera Martínez, Ave. Muñoz Rivera, Hato Rey, PR 00918 PO Box 195540, San Juan, PR 00919-5540

Tel. (787) 754-2119 Fax (787) 753-9550 www.trabajo.pr.gov

De igual forma, se extiende por el periodo de treinta (30) días el término para la radicación de la planilla trimestral, correspondiente a los pagos de Seguro por Desempleo, Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal (SINOT) y Seguro Choferil. Dentro de esta extensión están contenidos los planes de pago por concepto de contribuciones del Seguro por Desempleo, SINOT y el Seguro Choferil.

Cordialmente,


Briseida Torres Reyes
Secretaria

